

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO PRESENCIAL No. 280-2008-CD

A las nueve horas del día 08 de agosto del año dos mil ocho, se llevó a cabo la Sesión de Consejo Directivo No Presencial (Extraordinaria), con la participación de los señores Dr. Sergio Salinas Rivas e Ing. Jesús Tamayo Pacheco, bajo la presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Eco. Fernando Llanos Correa, Gerente General (e), y el señor Dr. Humberto Ramirez Trucíos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. INFORMES

1. Gerente General

1.1. Opinión sobre la versión final del Proyecto de Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4

Por encargo de la Presidencia, se remitió por vía electrónica, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 024-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Supervisión, Regulación y de Asesoría Legal.

Se indicó que el referido informe emite opinión respecto a la concordancia existente entre la Versión Final del Contrato para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4, remitido por PROINVERSIÓN.

El referido informe realiza un análisis de los siguientes temas:

- Modelo de Concesión y Factor de Competencia
- Acreedores Permitidos
- Acta de Recepción de las Obras
- Acta Integral y Parcial de Entrega de Bienes
- Autoridad Ambiental Competente
- Calzada Actual
- Estudio Definitivo de Ingeniería
- Obra Vial Nueva
- Pago por derecho de concesión

- Puesta a Punto
- Obligaciones del Concesionario a la fecha de suscripción del contrato
- De los Estudios Definitivos de Ingeniería e Impacto Ambiental para construcción de obras viales nuevas
- Libro de Obras y de Sugerencias
- Circulación del tránsito durante la ejecución de las obras
- Compromiso de contratar mano de obra local para la ejecución de Obras
- Obras que ejecutará el Concedente y que se entregarán al Concesionario
- Servicios Obligatorios
- Régimen Económico
- El Peaje y la Tarifa
- Tarifas
- Tarifa con descuento
- Pagos del Concesionario por concepto de Supervisión de Obras
- Equilibrio Económico y Financiero
- Pago por derecho de Concesión
- Garantía de fiel cumplimiento de construcción de obras
- Garantías a Favor de los Acreedores Permitidos
- Aprobación de Pólizas de Seguros
- Opiniones previas
- De la Potestad de Supervisión
- De la función sancionadora
- Término por Incumplimiento del concesionario
- Término por Incumplimiento del Concedente
- Ámbito de aplicación
- Trato directo
- Arbitraje
- Procedimientos para la Conservación, Explotación y para el Control de la Gestión del Concesionario de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4
- Sobre el Informe de los Flujos Vehiculares
- Sobre el Fideicomiso de Recaudación

Luego de la revisión del Informe 024-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN, y del Proyecto de acuerdo, los señores Directores expresaron su conformidad a los mismos, a través de un correo electrónico.

Pasó a la Orden del Día.

II. ORDEN DEL DÍA

1) Opinión sobre la versión final del Proyecto de Contrato de Concesión del Concurso de Proyectos para la Concesión de los Tramos Viales de la Red Vial N° 4

ACUERDO No. 1089- 280-08-CD-OSITRAN De fecha 08 de agosto de 2008


Vistos el Informe N° 024-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN, así como el Oficio N° 14/2008/RV4/PROINVERSION de fecha 30 de junio de 2008, mediante el cual el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y de Servicios Públicos remitió a OSITRAN copia del Proyecto de Versión Final del Contrato de Concesión de los Tramos Viales Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme R01N (Red Vial N° 4); y, según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo de OSITRAN, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27701, y en uso de su función de Opinión Previa y Supervisión de los Contratos, prevista en el Artículo 37° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 057-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- [Handwritten signature]*
- a) Aprobar el Informe N° 024-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN, que emite opinión respecto a la concordancia normativa entre el Proyecto de Contrato de Concesión (Versión Final del Contrato para el Concurso de Proyectos Integrales para la Concesión de los Tramos Viales Pativilca – Santa – Trujillo y Puerto Salaverry – Empalme R01N de la Red Vial N° 4), y la legislación regulatoria; remitido por PROINVERSION con fecha 1° de julio de 2008.
- [Handwritten signature]*
- b) Señalar que las Opiniones Técnicas de OSITRAN se orientan a cautelar la concordancia que debe existir entre los modelos de contrato de concesión propuestos por el órgano licitante y el marco normativo regulatorio, así como promover la eficiencia de los esquemas contemplados en cada proyecto, así como una adecuada distribución de riesgos entre las partes, consistente con la naturaleza del modelo concesional.
- [Handwritten signature]*
- c) Dicho informe tiene el carácter de Opinión Técnica no vinculante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 171.2 de la Ley N° 27444, que señala que los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, salvo disposición contraria de la ley.

- d) Notificar el Informe N° 024-08-GS-GRE-GAL-OSITRAN y el presente Acuerdo a PROINVERSION.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Sergio Salfinas Rivas
Director


Jesús Tamayo Pacheco
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente